



ANTOFAGASTA, 29 MAYO 2015

VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Vialidad, con fecha 23 de diciembre de 2013; Resolución Exenta G.R. N° 1378, de fecha 24 de diciembre de 2013; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 10 de marzo de 2015; Resolución Exenta N° 211, de fecha 17 de marzo de 2015; Ordinario de la Dirección Regional de Vialidad N° 668, de fecha 23 de abril de 2015; Ordinario del Gobierno Regional N° 937, de fecha 29 de abril de 2015; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 19 de mayo de 2015; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 000455 / EXENTA

1.- Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 19 de mayo de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Dirección Regional de Vialidad, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N.º 30120139-0 , (F.N.D.R. – TRADICIONAL) , cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

"TENIENDO PRESENTE:

1.- Que las partes con fecha 23 de diciembre de 2013, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 1378, de fecha 24 de diciembre de 2013, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS 2013 - 2014 REGIÓN DE ANTOFAGASTA", Código BIP N° 30120139-0 (F.N.D.R. – TRADICIONAL), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 6.564.598.775.-

De este Monto, \$ 11.683.665.- se destinaron al Ítem Gastos Administrativos y \$ 6.552.915.110.- al Ítem Obras Civiles.

2.- Que con fecha 10 de marzo de 2015 las partes suscribieron Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 211, de fecha 17 de marzo de 2015, incrementando el Ítem Obras Civiles en \$ 70.827.515.-, quedando el total del proyecto en un monto de \$ 6.635.426.290.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.683.665.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	6.623.742.625.-
TOTAL		6.635.426.290.-

3.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 668, de fecha 23 de abril de 2015, le solicita al Gobierno Regional un aumento efectivo al Ítem Obras Civiles por \$ 219.249.476.-

4.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.º 937, de fecha 29 de abril de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica el incremento de recursos solicitados, destinando al Ítems Obras Civiles un total de \$ 6.842.992.101.- y total del proyecto \$ 6.854.675.766.-.



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

por aproximación de cifras decimales a número entero; en vez de \$ 219.249.476.- es necesario reemplazar por \$ 219.249.477.-

6.- Que en el Gobierno Regional, la División de Análisis y Control de Gestión a través de su Encargado de Departamento de Inversiones, por Memorándum Interno N° 29, de fecha 18 de mayo de 2015, le solicita a la Unidad Jurídica modificar el valor del Convenio Mandato por incremento efectivo de \$ 219.249.477.- al Ítem Obras Civiles.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba aumentar el Ítem Obras Civiles del proyecto en \$ 219.249.477.-

En consecuencia, las partes vienen a modificar y aumentar el Mandato del proyecto quedando su total en \$ 6.854.675.767.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.683.665.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	6.842.992.102.-
TOTAL		6.854.675.767.-

NDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. Déjase establecido que el monto del proyecto, para para esta componente y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ 6.854.675.767.- y será financiada con cargo al financiamiento F.N.D.R. - TRADICIONAL, aprobada por Resolución Afecta del Gobierno Regional N° 6, de fecha 15 de enero de 2015, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.683.665.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	6.842.992.102.-
TOTAL		6.854.675.767.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

FDO. VALENTÍN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado Gobierno Regional

VVV/CAG/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA COPE



GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida!

MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD

En Antofagasta a 19 MAY 2015, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director, don Félix Gallardo Seura, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que las partes con fecha 23 de diciembre de 2013, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta G.R. N° 1378, de fecha 24 de diciembre de 2013, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS 2013 - 2014 REGIÓN DE ANTOFAGASTA", Código BIP N° 30120139-0 (F.N.D.R. - TRADICIONAL), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 6.564.598.775.-

De este Monto, \$ 11.683.665.- se destinaron al Ítem Gastos Administrativos y \$ 6.552.915.110.- al Ítem Obras Civiles.

2.- Que con fecha 10 de marzo de 2015 las partes suscribieron Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 211, de fecha 17 de marzo de 2015, incrementando el Ítem Obras Civiles en \$ 70.827.515.-, quedando el total del proyecto en un monto de \$ 6.635.426.290.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.683.665.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	6.623.742.625.-
TOTAL		6.635.426.290.-

3.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 668, de fecha 23 de abril de 2015, solicita al Gobierno Regional un aumento efectivo al Ítem Obras Civiles por \$ 219.249.476.-

4.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.º 937, de fecha 29 de abril de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica el incremento de recursos solicitados, destinando al





GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida!

Ítems Obras Civiles un total de \$ 6.842.992.101.- y total del proyecto \$ 6.854.675.766.-.

5.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 839, de fecha 18 de mayo de 2015 solicita al Gobierno Regional modificar el aumento efectivo al Ítem Obras Civiles, por aproximación de cifras decimales a número entero; en vez de \$ 219.249.476.- es necesario reemplazar por \$ 219.249.477.-

6.- Que en el Gobierno Regional, la División de Análisis y Control de Gestión a través de su Encargado de Departamento de Inversiones, por Memorándum Interno N° 29, de fecha 18 de mayo de 2015, le solicita a la Unidad Jurídica modificar el valor del Convenio Mandato por incremento efectivo de \$ 219.249.477.- al Ítem Obras Civiles.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba aumentar el Ítem Obras Civiles del proyecto en \$ 219.249.477.-

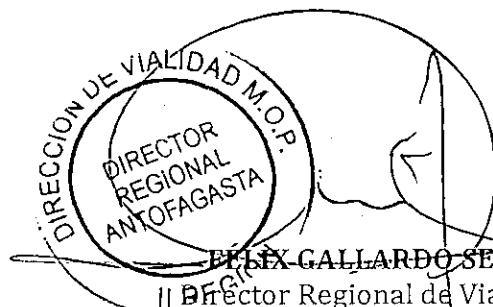
En consecuencia, las partes vienen a modificar y aumentar el Mandato del proyecto quedando su total en \$ 6.854.675.767.-, expresado de la siguiente manera:

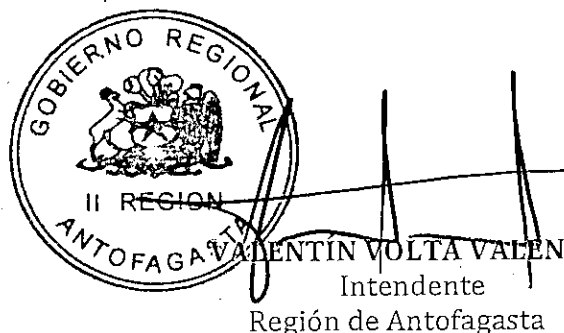
	ASIGNACIÓN	MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.683.665.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	6.842.992.102.-
TOTAL		6.854.675.767.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


 DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
 DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
 FÉLIX GALLARDO SEURA
 II Director Regional de Vialidad


 GOBIERNO REGIONAL
 II REGION ANTOFAGASTA
 VALENTÍN VOLTA VALENCIA
 Intendente
 Región de Antofagasta